



Educación
Secretaría de Educación Pública



TECNOLÓGICO
NACIONAL DE MÉXICO



Instituto Tecnológico de La Laguna
Subdirección Académica

Torreón, Coah., 15/enero/2025
Oficio No. 002/2025

CONVOCATORIA

PROGRAMA DE IMPULSO 2025 PARA LA OBTENCIÓN DEL GRADO ACADÉMICO EN EL ÁREA DE POSGRADO

PROPÓSITO:

Ofrecer en el marco del **60 Aniversario** del Instituto Tecnológico de la Laguna, institución perteneciente al Tecnológico Nacional de México, un mecanismo que permita la obtención del Grado Académico y Cédula profesional, a todas y todos los estudiantes de las Maestrías Profesionalizantes de Ingeniería Industrial e Ingeniería en Sistemas Computacionales, que hayan cumplido en su totalidad con las materias del **Plan de Estudios** que les aplica y tengan carácter de extemporáneos.

La vigencia de este **PROGRAMA** será a partir del Semestre Enero – Junio 2025 al Semestre Enero – Junio 2026. Después de estos períodos, se darán por liquidados los **Planes de Estudio** mencionados.

La aportación económica recibida al participar en este programa de apoyo servirá para contribuir en el fortalecimiento del equipamiento y la infraestructura de la institución. Así como, en la adquisición de bienes muebles autorizados en el catálogo vigente del CUCop. Los resultados alcanzados en este programa de apoyo se darán a conocer en el Informe de Rendición de Cuentas correspondiente.

REQUISITOS DE LA DIVISIÓN DE ESTUDIOS DE POSGRADO E INVESTIGACIÓN:

- Elaborar una solicitud dirigida al Comité Institucional de Posgrado e Investigación (CIPI) en la que se da a conocer su situación académica (último semestre cursado, tema de tesis, director de tesis y porcentaje de avance desarrollado), situación laboral actual y las razones por las cuales desea ingresar al programa de apoyo para titulación extemporánea.
- Contar con la aprobación del CIPI para participar en el programa de apoyo para la obtención del grado académico.
- Firma de carta compromiso, que amparará el período de vigencia de este programa para la obtención del grado académico correspondiente.
- Una vez generado el oficio de aprobación del CIPI y firmada la carta compromiso, pagar la actualización de la inscripción como estudiante vigente en el Programa de Maestría para continuar con el proceso de la obtención



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Boulevard Revolución y Avenida Instituto
Tecnológico de La Laguna C.P. 27000 Torreón,
Coahuila. Tel. 8717051313
e-mail: difusión@lalaguna.tecnm.mx tecnm.mx
www.lalaguna.tecnm.mx





del Grado Académico. Por cada uno de los semestres anteriores al año 2024, la cuota de actualización será de \$500 pesos. A partir del Semestre Enero – Junio 2024, la cuota de actualización es de \$1000 pesos.

- Durante la vigencia del Programa de Apoyo y hasta su titulación, el(la) tesista extemporáneo(a) deberá de cubrir la cuota de inscripción (\$1,000 pesos) al iniciar el semestre correspondiente.
- La inscripción de las o los solicitantes a este Programa responsabiliza a la institución a preparar las sesiones presenciales o virtuales con el(la) asesor(a) de tesis para la revisión y liberación de esta. Lo anterior estará en función de los tiempos disponibles por semana de cada asesor y del solicitante.
- Para establecerse como alumno(a) vigente del programa, se tendrá asignada una materia como carga académica y al final del semestre se deberá entregar el reporte de avance correspondiente. El comité tutorial asignado evaluará el trabajo realizado y emitirá un dictamen para continuar dentro del programa o cancelar su participación.
- De ser necesario un semestre más para el acompañamiento del asesor, será necesaria la inscripción a un nuevo semestre para la programación de las asesorías mencionadas anteriormente.
- La tesis desarrollada deberá tener al menos un 70% de originalidad.
- Una vez liberada la tesis se deberá cumplir con proceso requerido por el Departamento de Servicios Escolares, relacionado con la integración del expediente de cada solicitante, así como el pago de derechos correspondientes al proceso de Obtención del Grado, que para este Programa será de \$15,000 (Quince Mil Pesos) con la bonificación de los pagos realizados con anterioridad para mantenerse vigente en las Maestrías en mención.

REQUISITOS DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ESCOLARES:

- Acta de Nacimiento
- Certificado original correspondiente al Nivel de Licenciatura alcanzado para la obtención del grado de Maestría.
- Título Profesional en original correspondiente al Nivel de Licenciatura alcanzado para la obtención del grado de Maestría.
- Cédula Profesional en original correspondiente al Nivel de Licenciatura alcanzado para el trámite de Maestría.
- CURP formato actualizado y ampliado a media carta.
- 8 fotografías tamaño credencial, ovaladas con las siguientes características:
En blanco y negro, de frente, papel mate. PARA DAMA: Con blusa blanca y traje oscuro, con retoque, sin anteojos, con maquillaje. PARA CABALLERO: Con camisa blanca, saco oscuro y corbata, sin anteojos, sin barba, con bigote discreto, sin patillas.
- Oficio original de autorización de tesis (autorización de la solicitud enviada al TecNM)
- Oficio de entrega de tesis en Centro de Información
- Oficio de donación de libro a la biblioteca de posgrado
- Oficio de liberación de un segundo idioma
- Oficio del permiso para la sustentación del Examen de Grado Extemporáneo, emitido por el TecNM.
- Los siguientes recibos de pago:





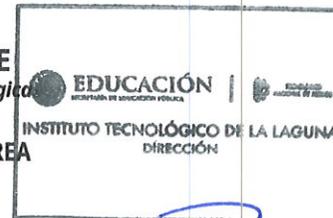
- ✓ RECIBO DE PAGO DEL CERTIFICADO Y KARDEX (Original y copia del recibo)
- ✓ PAGO DEL EXAMEN DE GRADO (Original y copia del recibo)

NOTA: Los pagos se realizan después de revisar y liberar el expediente, en la ventanilla de Recursos Financieros (CAJA), ubicada en la Planta Alta del Edificio 1.

CONSIDERACIONES GENERALES:

1. Los resultados de las revisiones realizadas por el asesor de tesis y el comité tutorial, así como las realizadas a la documentación entregada por el solicitante, en cualquiera de sus etapas, serán inapelables.
2. El proceso podrá ser invalidado en cualquiera de los períodos programados cuando se detecte que él o la solicitante no cumplen con el proceso estipulado o bien por la entrega de documentos apócrifos o falsificados, sin responsabilidad para el Instituto Tecnológico de la Laguna.
3. En caso de que el(la) tesista extemporáneo(a), incumpla con cualquier punto estipulado en el procedimiento de esta convocatoria, causará baja para este Programa y su proceso de Obtención del Grado será turnado al Comité Institucional de Posgrado e Investigación (CIPI) para la revisión del caso.
4. Una vez que la Dirección General de Profesiones notifique al Tecnológico Nacional de México la fecha para ingresar el expediente, el tiempo que transcurra para la entrega del título y cédula respectivos, dependerá exclusivamente de dicha Dirección de la Secretaría de Educación Pública y podrá tomar un tiempo mínimo de seis meses.
5. Los casos no previstos serán considerados por el Comité Institucional de Posgrado e Investigación (CIPI) y la alta dirección.

ATENTAMENTE
Excelencia en Educación Tecnológica
JOSÉ OMAR SALDIVAR CORREA
DIRECTOR



Alma Leticia Ramos Ríos
Subdirectora Académica

Armando Ruiz Arroyo
Subdirector de Planeación y Vinculación

Raúl Martínez Mojica
Subdirector de Servicios Administrativos

María Cristina García Carrillo
Presidenta del Consejo de Maestría en Ing. Industrial

Ramón H. Sandoval Rodríguez
Jefe de la División de Estudios de Posgrado e Investigación

José Dolores Ruiz Ayala
Presidente del Consejo de Maestría en Sistemas Comp.

